



El Servicio de la Administración de Justicia

es público



es tuyo #espúblicoSálvalo

Sálvalo



Abril de 2014

Sección Sindical Jaén. T. no. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876  
[justicia-ja@fsc.ccoo.es](mailto:justicia-ja@fsc.ccoo.es) [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)  
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com> TWITTER @CCOOJusticiaJa

tribuna

sector de justicia



*Ante la inminencia de la convocatoria de próximo concurso de traslado*

**CCOO SOLICITA LA CONSEJERIA QUE SE OFERTEN TODAS LAS VACANTES.**

La convocatoria del Concurso de Traslado 2014 no se publicará antes de FINALES DEL MES DE ABRIL, siendo más probables que la fecha sea EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO.

**Esta información de la fecha de publicación es absolutamente provisional, porque depende de la velocidad con que las Gerencias y las CCAA con competencias transferidas remitan las plazas de cada ámbito al Ministerio de Justicia.**

Por ello CCOO ha remitido escrito a la Dirección General, pidiendo que se nos informe de todas las vacantes existentes (desde que se han centralizado los nombramientos de interinos en Sevilla, no se nos informa con fiabilidad de esos datos y tenemos dificultades para conocer con precisión el número de vacantes)

**CCOO exige que se remitan TODAS las plazas al Ministerio para su publicación y que la Consejería atienda las peticiones sindicales al respecto.**



**CCOO INFORMA DE OTRA BUENA NOTICIA EN RELACION CON LA PAGA EXTRA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELIMINADA EN 2012.**

**UN JUZGADO DE GIRONA DICTA LA SEGUNDA SENTENCIA QUE RECONOCE LA ILEGALIDAD DE LA SUPRESION DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINSTRACION DE JUSTICIA Y OBLIGA A LA ADMINISTRACION A SU DEVOLUCION INTEGRAL**

**CCOO lamenta que, incomprensiblemente, haya Juzgados que no fallen en el mismo sentido (reconociendo sólo el derecho a la devolución de la paga desde el 1 de junio al 14 de julio, pero no en su totalidad) y, esperamos que, siendo idénticos los argumentos jurídicos utilizados en todos los recursos interpuestos (y que han sido estimados por un Juzgado de Sevilla y, ahora, por uno de Girona), haya sentencias en todos los ámbitos territoriales reconociendo el derecho a la devolución íntegra de la paga extra de diciembre de 2012 a los funcionarios de la Administración de Justicia.**

**CCOO SE HA DIRIGIDO NUEVAMENTE LA MINISTERIO DE JUSTICIA Y AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA QUE DEVUELVAN LA INTEGRIDAD DE LA PAGA EXTRA A TODO EL PERSONAL (FUNCIONARIO Y LABORAL) QUE PRESTA SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

Madrid, 19 de marzo de 2014.

La supresión de la paga extra de 2012 por el gobierno de Rajoy, se estableció con carácter general para todo el personal que presta servicios en la Administración Pública por Real Decreto Ley de 13 de Julio de 2013. Sin embargo, las pagas extraordinarias del personal funcionario de la Administración de Justicia se regulaban en aquel momento en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la publicación de la reforma realizada en la LOPJ que habilita al gobierno para hacer este recorte no se produce hasta el 28 de diciembre de 2012.

Como viene manteniendo **CCOO** en todos los recursos presentados, jurídicamente, una nombra con rango inferior no puede modificar ni contradecir una de rango superior, por lo que la supresión de esta paga extra para el personal funcionario de la Administración de Justicia no opera hasta la entrada en vigor de la reforma de la LOPJ que se produce mediante la publicación de la Ley Orgánica 8/2012 de 27 de diciembre (BOE 28/12/2012). La paga extra suprimida se devengó desde el 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2012, por lo tanto en el momento en que entra en vigor reforma de la LOPJ (29 de diciembre de 2102) ya hemos devengado la paga extra íntegra. La reforma supone una



**restricción de derechos consolidados de forma retroactiva. Es decir, deja de pagar un trabajo ya realizado. Es ilegal.**

Para acogerse al procedimiento de extensión de efectos, entre otros requisitos, las sentencias deben provenir de órganos judiciales del mismo ámbito territorial.

Como sabéis **CCOO** tiene planteadas varias reclamaciones en los distintos ámbitos territoriales, y si bien en alguno de ellos ya tenemos resoluciones que reconocen en derecho a la devolución de la parte proporcional de la paga extra devengada hasta el momento en que entró en vigor el RDL 20/2012, recomendamos esperar a la confirmación del sentido del fallo de esta sentencia de Girona (al igual que ya hizo la del Juzgado de lo C-A nº 10 de Sevilla) en otras instancias para evitar que la presentación masiva de demandas individuales pudieran no garantizar un resultado positivo para todas y todos que recoja el 100% de la paga extra reclamada.

**Por eso CCOO seguimos recomendando a nuestra afiliación, y al resto de los trabajadores y trabajadoras, prudencia y no iniciar el procedimiento de extensión de efectos ya que hay plazo más que suficiente para agotar la prescripción (debemos recordar que los funcionarios públicos disponen de cuatro años para reclamar desde el primer descuento en nómina practicado en aplicación del RDL 20/2012).**

**Y es que, si se dictase en un ámbito concreto una sentencia posterior que reconociera el derecho a la devolución de la totalidad de la paga extra de 2012 al personal funcionario de la Administración de Justicia, y no sólo la parte devengada hasta el 14 de julio, el órgano judicial que dictara esa nueva sentencia podría apreciar cosa juzgada y no admitir la extensión de efectos de la nueva sentencia a aquellos solicitantes que ya hubieran presentado, y obtenido, la extensión de efectos de una sentencia anterior.**

**CCOO** llevará a cabo de forma genérica y plural para todos los empleados públicos las peticiones y solicitudes oportunas de restauración de la cantidad íntegra de los salarios descontados en 2012 ante todas las Administraciones competentes, sin poner en peligro las acciones individuales.

**¡¡NO CEDAS MÁS DERECHOS!!**

**¡¡MOVILIZATE Y LUCHA!!**



**NO** a la privatización de los **REGISTROS CIVILES**  
a nuestros datos en manos privadas  
a más pérdida de empleo público



## NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL EN ANDALUCÍA

### CCOO NO APOYARÁ LA EXPERIENCIA PILOTO DE IMPLANTACIÓN DE LA NOJyF EN EL EJIDO, VÉLEZ-MÁLAGA Y FISCALÍA DE SEVILLA SI NO SE INCREMENTAN LAS PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS

CCOO, junto a los funcionarios de justicia de El Ejido, de Vélez-Málaga, de la Fiscalía de Sevilla y de toda Andalucía apostamos por una reforma de la Administración de Justicia

- Que respete las condiciones de trabajo y devuelva a los trabajadores los derechos que le han sido robados con la excusa de la crisis económica
- Que asigne a cada puesto de trabajo unas funciones concretas sin que el trabajo diario de cada uno quede supeditado a la voluntad o al capricho del jefe de turno
- Que establezca unas retribuciones complementarias relacionadas con el trabajo real de cada puesto, no en función de otros elementos caprichosos como el grupo de población, la categoría del Juez o Magistrado, o el tipo de jurisdicción
- Que establezca el volumen de plantilla en relación con las cargas de trabajo y no en función del ahorro presupuestario

Estudio de carga de trabajo en 2012 en los Juzgados de El Ejido y Vélez Málaga (experiencias piloto de la NOJ en Andalucía), en relación con los módulos de carga de trabajo fijados por el CGPJ y en relación con las plantillas. Se recogen los datos de Irún (Guipúzcoa), también con 5 juzgados mixtos, donde está implantada con éxito la nueva oficina judicial

Centro de trabajo	Asuntos ingresados (Fuente: CGPJ)			Asuntos según el módulo de carga de trabajo óptimo establecido por el CGPJ			% total de exceso de carga de trabajo sobre los módulos (Fuente: CGPJ)		
	Civil	Penal	Total	Civil	Penal	Total	Civil	Penal	Total
Juzgados de El Ejido (5 Juzgados)	3916	15973	19889	1900	12500	14400	106,11	27,78	38,12
Juzgados de Vélez- Málaga (5 Juzgados)	3034	20735	23769	1900	12500	14400	28,68	65,88	65,06
Juzgados de Irún (5 Juzgados)	1898	7086	8984	1900	12500	14400			

Centro de trabajo	Plantilla actual de Juzgados y SCPJ			Plantilla ideal ajustada a módulos de trabajo del CGPJ		
	Gest.	Tram.	Aux.	Gest.	Tram.	Aux.
Juzgados de El Ejido (5 Juzgados)	17	19	10	23	26	14
Juzgados de Vélez- Málaga (5 Juzgados)	18	21	9	29	35	15
Juzgados de Irún (5 Juzgados)	17	24	9			



## **EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR SE ¿COMPROMETE? CON CCOO PARA NEGOCIAR LA INPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL**

CCOO entiende que el Decreto 1/2014 que permitirá aplicar la “Nueva Oficina Judicial y Fiscal” (NOJF), en una primera fase, en El Ejido (Almería), Vélez- Málaga y la Fiscalía de Sevilla, incide en las condiciones laborales de los funcionarios de la Administración de Justicia. Lo que obligaba a la administración a negociarlo con los sindicatos representativos del sector.

Hasta el momento, no se ha producido ninguna negociación real y los responsables de la Secretaria General para la Justicia y la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería, no han recogido ni una sola de las propuestas de este sindicato y se han negado a cumplir con cuestiones contempladas en el acuerdo marco 2005, firmado con CCOO. (consensuar la creación de Servicios Comunes y una Relación de Puestos de Trabajo en el momento de desarrollar la NOJF).

Los citados responsables de la Administración, se han negado también a garantizar un compromiso de revisión salarial y de aumento de plazas en el futuro, ni siquiera a mantener los actuales ingresos y las plantillas existentes, o a que los traslados de los trabajadores sean voluntarios e incentivados. Para CCOO cuestiones imprescindibles si se quiere afrontar con éxito la reforma de los Juzgados y Tribunales andaluces.

En reunión mantenida el pasado día 27 entre la Consejería, representada por su máximo exponente, el Sr. LLera Consejero de Justicia e Interior, y el Secretario General, Sr. Izquierdo, y CCOO de Andalucía, representada por Francisco Carbonero, Secretario General del sindicato, Agustín de la Cruz, Secretario General de la Federación de Servicios a la Ciudadanía y José M<sup>a</sup> Vico, Coordinador del Sector de Admón. de Justicia; ambas partes explicaron sus posiciones.

Aún si cerrar tremas concretos, el encuentro ha servido para que CCOO exprese directamente al máximo responsable del gobierno andaluz en materia de Justicia, su idea general acerca de la NOJF y pueda recordarle la obligación que tiene su administración de negociar con los representantes legales de los funcionarios y funcionarias.

CCOO también le ha trasladado al Consejero LLera, su disposición a colaborar para modernizar el servicio público de la administración de Justicia, siempre y cuando las medidas a aplicar supongan una mejora real para la ciudadanía, se mantenga el empleo y los derechos de los trabajadores-as.

El Sr, Consejero ha manifestado la intención de *“oír, dialogar y negociar con los sindicatos, siempre que no se ralentice el proceso aplicación de los proyectos piloto de Nueva Oficina Judicial y Fiscal”*.

**CCOO espera y desea que se cumpla el compromiso adquirido por el Sr. Consejero de Justicia e Interior y próximamente solicitará un calendario de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Justicia.**



## NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL EN ANDALUCIA

### LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA PIDE EL RESPALDO Y LA COLABORACIÓN DE SINDICATOS Y FUNCIONARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN

Esto es lo que pide la Consejería de Justicia, la misma que

- ✓ Está robándonos el 5% del total de nuestras retribuciones en 2013 y 2014
- ✓ Nos ha rebajado el 10% de las cantidades en concepto de productividad en 2012, 2013 y 2014
- ✓ Nos ha quitado las ayudas de acción social (salvo discapacitados) en 2011, 2012, 2013 y 2014
- ✓ Ha suprimido arbitraria y caprichosamente la jornada de tarde en los Registros Civiles
- ✓ Ha restringido las posibilidades de conciliar la vida laboral y familiar con el nuevo horario
- ✓ Ha dejado de cubrir con personal interino todas las plazas vacantes y por ausencia del titular

En los primeros contactos que **CCOO** ha mantenido con la Consejería sobre la implantación de la NOJyF le hemos pedido:

- 1.- Que se negociase el Decreto que publicó unilateralmente en el BOJA del 23 de enero de 2014... y nos han dicho ¡NO!
- 2.- Que se garantice que con la implantación de la nueva oficina nadie va a ver disminuidas las retribuciones que se perciben en la actualidad por todos los conceptos... y nos han dicho ¡NO!
- 3.- Que se garantice que con la implantación de la nueva oficina no se va a perder ningún puesto de trabajo... y nos han dicho ¡NO!
- 4.- Que se garantice que con la implantación de la nueva oficina no se va a obligar a ningún trabajador a trasladarse de localidad de manera forzosa... y nos han dicho ¡NO!



**Entonces,**

**¿Por qué tenemos que respaldar y colaborar con esta Consejería de Justicia que no respeta los derechos de los trabajadores?**

**¿Permitiremos que la Consejería de Justicia se “cuelgue la medalla” de la modernización de la justicia mientras pisotea nuestros derechos?**

**CCOO**, junto a los funcionarios de justicia de El Ejido, de Vélez-Málaga, de la Fiscalía de Sevilla y de toda Andalucía apostamos por una reforma de la Administración de Justicia

- **Que respete las condiciones de trabajo y devuelva a los trabajadores los derechos que le han sido robados con la excusa de la crisis económica**
- **Que asigne a cada puesto de trabajo unas funciones concretas sin que el trabajo diario de cada uno quede supeditado a la voluntad o al capricho del jefe de turno**
- **Que establezca unas retribuciones complementarias relacionadas con el trabajo real de cada puesto, no en función de otros elementos caprichosos como el grupo de población, la categoría del Juez o Magistrado, o el tipo de jurisdicción**
- **Que establezca el volumen de plantilla en relación con las cargas de trabajo y no en función del ahorro presupuestario**



## **LOGRAMOS UN PRIMER PASO HACIA EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**CCOO** ha confirmado que el Ministerio de Justicia y el Colegio de registradores de la propiedad han roto las negociaciones.

Sin embargo, a pesar de que esta noticia representa una primera victoria de los trabajadores y trabajadoras que se han venido movilizandando y de los sectores sociales y de la ciudadanía que nos han dado su apoyo y así hemos de celebrarlo, no podemos en ningún caso bajar la guardia pues la "guerra" no está totalmente ganada, pues **CCOO** conoce que el Ministerio de Justicia está "*explorando otras vías*" y para **CCOO** la única vía posible, que no dudaremos en defender con la movilización más contundente, es que el Registro Civil siga siendo un servicio público y gratuito, dependiente de la Administración de Justicia y prestado por los empleados públicos de la Administración de Justicia, estando a cargo de Secretarios Judiciales o de Gestores Procesales.

Las movilizaciones del personal de la Administración de Justicia, el apoyo de algunos grupos parlamentarios (Izquierda Plural, BNG, PSOE....), de decenas de municipios e incluso de algunos parlamentos autonómicos, de asociaciones y organizaciones ciudadanas, de la Plataforma Justicia para Todos, integrada entre otros por el Consejo General de la Abogacía y el Consejo de Consumidores y Usuarios, empiezan a dar sus frutos.

Porque estamos logrando entre todos los que desde el inicio nos hemos opuesto frontalmente a esta privatización, que haya consenso parlamentario y consenso social contra la pretensión del Ministerio de Justicia de privatizar un servicio público y entregar los registros civiles a los registradores.

Pero la batalla contra la privatización no ha acabado, debemos mantener la movilización hasta lograr que definitivamente el Ministerio de Justicia retire cualquier intención privatizadora (en pocas semanas, la decisión final del Ministerio de Justicia debe hacerse pública, dado que la Ley de 2011 de los registros civiles entra en vigor el próximo 22 de julio de 2014)

Por eso, **CCOO** llama al mantenimiento y el incremento de la movilización, a mantener las concentraciones de los jueves en todos los registros civiles, a preparar nuevas movilizaciones para defender el empleo en los registros civiles, para seguir luchando para que el servicio público de los registros civiles siga siendo universal, público y gratuito, servido por personal de la Administración de Justicia y que los encargados de los registros sean Secretarios Judiciales o personal del Cuerpo de Gestión Procesal.

La victoria final de esta batalla no se ha logrado aún, pero la situación ha mejorado de forma cualitativa para la defensa de este derecho fundamental para trabajadores y ciudadanos. Debemos mantener, por tanto, la presión y no permitir que los registros civiles dejen de ser lo que son: un fundamental servicio público para y de toda la ciudadanía, además de impedir que el Gobierno acabe con más de 3.500 empleos públicos.

**¡¡¡NO BAJEMOS LA GUARDIA, MANTENGAMOS LA PRESIÓN HASTA LOGRAR DEFINITIVAMENTE QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA MANTENGA LOS REGISTROS CIVILES COMO LO QUE SON, UN EFICAZ SERVICIO PÚBLICO GRATUITO Y SERVIDO POR PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA!!!**

